

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 18/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente **NRC: 243-7**

NIT: 0614-140237-007-8 Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores:	(078) EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A.	Fecha: 15-Feb-2018		
(SADF	FI: 957)	Administrador:		
Fax:		Correo:	Tel: -	
Telefono:	CODIA BUBLICA	Req Asociadas: 70/2018/02		
Correo:	COPIA PUBLICA	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL		
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 1003-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES		

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		514	PUBLICACIONES EN PERIODICOS POR LICITACIONES	150.00000	150.00000
				PERIODICO: EL DIARIO DE HOY		
				MEDIDAS: 3 COLUMNAS X 4"		
				SE PUBLICARÁ EN PERIODICO EN FECHA POSTERIOR A LA		
				AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN		
				PUBLICACIÓN DE AVISO DE LICITACIÓN		

CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 50 /100 DOLARES

Sub Total US\$	150.00
IVA US\$	19.50
Total US\$	169.50

Expediente: CEPA-LGOC 82/2018

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

19-Feb-2018